

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**10302** *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos relativo al transporte internacional por carretera de viajeros y mercancías y su Protocolo de aplicación, hecho «ad referendum» en Rabat el 3 de octubre de 2012.*

El Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos relativo al transporte internacional por carretera de viajeros y mercancías y su Protocolo de aplicación, hecho en Rabat el 3 de octubre de 2012, entró en vigor el 10 de septiembre de 2015, el día del canje de la última notificación diplomática por la que se hizo constar la aprobación de ambas Partes Contratantes de conformidad con sus disposiciones constitucionales, según se establece en su artículo 18.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 14 de abril de 2015.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Isabel Vizcaíno Fernández de Casadevante.